

AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto084

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior" firmada electrónicamente el 16 de noviembre de 2021, así como el informe del Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 23 de noviembre de 2021, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 084/21/TC/70, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias del Programa "Administración General":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b><u>9200 ADMINISTRACIÓN GENERAL</u></b>							
004.9200.225.02	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	8.000,00		8.000,00		8.000,00	0,00
004.9200.226.10	GASTOS COMUNIDAD DE VECINOS	160.000,00	-11.573,86	148.426,14		2.649,21	145.776,93
004.9200.224.00	PRIMAS DE SEGUROS CENTRALIZADAS	45.000,00	16.878,86	61.878,86	10.649,21		72.528,07
<b>TOTALES</b>		<b>213.000,00</b>	<b>5.305,00</b>	<b>218.305,00</b>	<b>10.649,21</b>	<b>10.649,21</b>	<b>218.305,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>							
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA,  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

